ORDENANZA Nº 1509

VISTO:

La Ordenanza N° 906 del 18/03/1998, modificatoria de la Ordenanza N° 755 del 17/07/1996; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se acepta la donación de fracción de terrenos realizada por el Sr. José Ricardo Navarro y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (I.P.V. y D.U.) destinados a pasajes, ochavas y espacios verdes para la ejecución del programa "200 viviendas e Infraestructura en Yerba Buena".

Que en el caso de fracciones de terrenos donados por el Sr. José Ricardo Navarro, algunos ya habían sido transferidos al I.P.V. y D.U. como es el caso de la Fracción 5 y el lote A de la manzana C2, cuyo Padrón en Mayor Extensión es el Nº 679.516;

Que para corregir el error señalado, el I.P.V. y D.U. realizó la donación a favor de la Municipalidad de Yerba Buena de la Fracción y Lote aludidos precedentemente;

Que por lo expuesto, resulta procedente subsanar esta situación;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGASE la Ordenanza Nº 906 del 18/03/1998

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICASE la Ordenanza N° 755 del 17/07/1996 la que queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTASE la donación sin cargo a favor de la Municipalidad de Yerba Buena, efectuada por el Sr. José Ricardo Navarro, DNI 11.476.190, de la fracción designada en el plano de Unificación y División, como Fracción F6, Padrón 677.775, destinada al completamiento de ancho del pasaje ubicado entre las manzanas C1 y C2 de dicho plano, correspondiente a la obra: 200 viviendas e Infraestructura en Yerba Buena". El detalle de la fracción donada es el siguiente:

- Fracción 6
- Medidas: del vértice 79 al vértice 80: 58,15mts
- del vértice 80 al vértice 33: 10,25mts
- del vértice. 33 al vértice 32; 6,00mts
- del vértice 32 al vértice 81: 53,91mts
- del vértice 81 al vértice 79: 6,01mts
- Linderos: Al Norte: Fracción B
- Al Sur: Fracción 4
 Al Este: Calle Pública
 Al Oeste: Fracción 5
 Superficie: 358,48mts²

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTASE la donación ofrecida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de Fracciones destinadas a calles, pasajes, ochavas y espacios verdes de los Padrones 677.771, 677.772, 677.773, 677.774, 677.780, 677.781, 677.782, y 679.517, como así también la parcela identificada como Lote A de la Manzana C2 con Padrón en Mayor Extensión

N° 679.516 donada para Equipamiento Comunitario y al complementamiento de ancho del pasaje ubicado entre las Manzanas C1 y C2 de dicho plano identificado como Fracción 5, y cuyo detalle según plano de Unificación y División es el siguiente:

Fracciones destinadas a calles, pasajes y ochavas.

- 1A-Fracción F1 Superficie: 359,56mts²
- 1B-Fracción F2 Superficie: 1.999,92mts²
- 1C-Fracción F3 Superficie: 418,31mts²
- 1D-Fracción F4 Superficie: 630,92mts²
- 1E-Fracción F7 Superficie: 1.261,80mts²
- 1F-Fracción F8 Superficie: 1.261,80mts²
- 1G-Fracción F9 Superficie: 1.382,06mts²
- Fracción destinada a espacio verde

2-Lote C- Manzana C2

- Medidas:
 - o Del Vértice. 82 al vértice 83: 18,00mts
 - o Del Vértice 83 al vértice 85: 38,40mts
 - o Del Vértice 85 al vértice 87: 18,00mts
 - o Del Vértice 87 al vértice 82: 38,40mts
- Linderos:
 - o Al Norte: Lote D
 - o Al Sur: Lote A
 - o Al Este: Lote B
 - o Al Oeste: Pasaje Público
- Superficie: 691,20mts²
- 3. Fracción 5- Superficie destinada a complementamiento de ancho del pasaje ubicado entre las Manzanas C1 y C2.
- Medidas: Del Vértice 78 al vértice 79: 44,00mts
 - o Del Vértice 79 al vértice 81: 6,01mts
 - o Del Vértice 81 al vértice 31: 39,76mts
 - o Del Vértice 31 al vértice 38: 6,00mts
 - o Del Vértice 38 al vértice 78: 10,25mts
- Linderos:
 - o Al Norte: Fracción A
 - o Al Sur: Fracción 4
 - o Al Este: Fracción 6
 - o Al Oeste: Pasaje Público
- Superficie: 273,44mts²
- 4- Lote A- Manz. C2- Donado para Equipamiento Comunitario
- Medidas:
 - o Del vértice 31 al vértice 81: 39,76mts
 - o Del vértice 81 al vértice 84: 19,59mts
 - o Del vértice 84 al vértice 82: 44,00mts
 - o Del vértice 82 al vértice 38: 15,35mts
 - o Del vértice 38 al vértice 31: 6,00mts
- *Linderos*:
 - o Al Norte: Lotes C y B
 - o Al Sur: Fracción 5
 - o Al Este: Lote B

o Al Oeste: Pasaje Público

• Superficie: 852,96mts²

<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> FACULTASE al D.E.M. a visar los Planos de Unificación y División de los Expedientes citados en el visto.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.